



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

##### *Aprobación inicial de nuevas ordenanzas y modificaciones fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Torresandino, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, aprobó provisionalmente:

1. – Modificación de la ordenanza de tasa por suministro domiciliario de agua.
2. – Nueva ordenanza reguladora del arrendamiento de fincas rústicas municipales.
3. – Nueva ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de edificios, instalaciones y locales municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, este expediente podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Torresandino, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde (en funciones),  
Andrés León Pérez